FORMULARIO 12.5 **Ley 20.898 Titulo I**

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1343
Fecha de Aprobación
31 DIC. 2024
ROL SII
2921-24

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 742 de fecha 27/09/2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 7816416 de fecha 19/12/2024 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $111.238 , según GIM N°: 7816418 , de fecha: 19/12/2024)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 111,17 m² ubicada en RENE SCHNEIDER (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 2997 Lote Nº 1 manzana C localidad o loteo CAMPO VERDE III sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
WILLIAMS ANDRES OSORIO CABEZAS	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	27.282.674
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	**409.240**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7816416	FECHA :	19/12/2024

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM DIRECCION DE OBRAS ARICA

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: RENE SCHNEIDER N° 2997, POBL. CAMPO VERDE III. ARICA

PROPIETARIO: [redacted]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	111,17	D-3	245.414	27.282.674
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACIÓN	27.282.674	409.240
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**409.240**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una superficie de 111,17 m2**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.). en una propiedad destinada a vivienda de un piso. Rol SII N°2921-24, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 6261 del 30.10.1986 y RF N° 3698 del 19.01.1987, con una superficie de 38,00 m2
- PC N°6563 del 26.08.1987, por una superifice total de 47,32 m2. Solo se construye 38,95 m2.
- PC N° 6906 del 07.12.1988 y RFP N° 4467 del 27.12.1989, por una superficie total de 63,49 m2. Solo se construye 34,22 m2.

:: La regularización consiste en 1 nivel con una superficie de 111,17 m² compuesta de:
1° Piso (111,17 m²): Sala de Estar, living - comedor, dormitorio, dormitorio, cocina

Finalmente la propiedad ubicada en Rene Schneider N° 2997, Pobl. Campo Verde III, Rol SII N° 2921-24, Arica, queda con una superficie total aprobada y recepcionada de 111,17 m² en un piso, destinado a vivienda.

* 1° Piso (111,17 m2): Sala de Estar, living - comedor, dormitorio, dormitorio, cocina.

- **Superficie aprobada : 111,17m²**
- **Sup. recepcionada total : 111,17m²**
- **Superficie predial : 313,00m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Williams osorio cabezas.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Esta Presentación no se acoge a las condiciones establecidas por la Ley 20.958 y la DDU 447. No generando aporte al espacio público.

JRAP/JCM/ cfv.
K-10.329

NOTA: De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."